



Expte Nº: CSE/9999/1100661048/15/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER DE MURCIA, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, con fecha 10 de mayo de 2016 en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia, a la empresa UTE ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO S.L.P. - VALNUSERVICIOS DE INGENIERIA S.L., por importe de 118.578,06 €, IVA incluido (DESGLOSE Base imponible: 97.998,40 €; IVA 21 %: 20.579,66 €), al ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa, y cumplir los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

LICITADORES	OFERTA ECO	PUNT ECO	PUN TEC	TOTAL
UTE CASA SOLO - BRUGAROLAS	--	--	6,09	EXCLUIDO
ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, S.L.	138.300,00	34,45	27,98	62,43
UTE ARAS - VALNU	97.998,40	50,00	39,10	89,10
UTE BERNANRDO GARCIA TAPIA - GEASYT INTERNACIONAL INGENIERIA, S.L.	--	--	8,36	EXCLUIDO
UTE IDOM INGENIERIA - CONSULTORIA SAU	--	--	9,37	EXCLUIDO
TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPESA)	--	--	13,23	EXCLUIDO
UTE FERRAN-NAVAZO- HERRERO-FERRAN- DE RIAÑO (UTE HOSPITAL MORALES)	119.000,00	42,36	21,22	63,58
PLANHO CONSULTORES S.L.P.	141.523,20	33,05	24,35	57,40
UTE NEDICAL SYSTEM S.L. - PACHECO & ASOCIADOS	130.636,80	37,77	20,33	58,10

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud



RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER DE MURCIA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- UTE CASA SOLO – BRUGAROLAS
- ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, S.L.
- UTE ARAS – VALNU
- UTE BERNANRDO GARCIA TAPIA – GEASYT INTERNACIONAL INGENIERIA, S.L.
- UTE IDOM INGENIERIA – CONSULTORIA SAU
- TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPESA)
- UTE FERRAN-NAVAZO- HERRERO- FERRAN- DE RIAÑO (UTE HOSPITAL MORALES)
- PLANHO CONSULTORES S.L.P.
- UTE NEDICAL SYSTEM S.L. – PACHECO & ASOCIADOS

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

Empresa	Motivos de exclusión
UTE CASA – SOLO – BRUGAROLAS	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el criterio a) del apartado 13.1 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP
UTE BERNARDO GARCIA TAPIA – GEASYT INTERNACIONAL INGENIERIA	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el criterio a) del apartado 13.1 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP
UTE IDOM INGENIERIA – CONSULTORIA SAU	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el criterio a) del apartado 13.1 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP
TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPESA)	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el criterio a) del apartado 13.1 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP

Cuarto.- Adjudicar la contratación de la REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	UTE ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO S.L.P. – VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA S.L
CIF	--
Importe s/IVA	97.998,40 €
IVA aplicable	21 %: 20.579,66 €.
Importe total	118.578,06 €.
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mayor puntuación en la Oferta Técnica. Mejor Oferta Económica.

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas



Quinto.- Requerir al adjudicatario, para que en el plazo máximo de quince días hábiles, y en todo caso antes de la formalización del contrato, acredite la constitución de la unión temporal de empresas, mediante la presentación de la pertinente escritura pública.

Sexto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas², en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Octavo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 30 de mayo de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo: Francisco Agulló Roca

². Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.

